

Cieneguilla, 09 de julio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El OFICIO N°082-1-2018-OCI/CGR/MDC del 05 de julio de 2018, a través del cual el Órgano de Control Institucional remite el **INFORME DE AUDITORÍA N° 001-2015-2-2186** correspondiente a la **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA "GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE"** periodo 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y el Memorando N° 039-2018-MDC/A, emitido por el Alcalde de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD denominada **"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"**.

Que, la citada Directiva señala en el numeral 6.2.4 referente al Plan de Acción, es el documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y muestra el compromiso que el titular de la entidad asume para la implementación de las recomendaciones. El Plan de Acción define las medidas concretas, plazos y responsables para tal fin. Asimismo en la citada Directiva en el numeral 7.1.1 referente a Elaborar y remitir el Plan de Acción, literal a) señala que: El funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones elabora el plan de acción para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría, y lo remite al OCI, debidamente suscrito y aprobado por el titular de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2018-MDC/A, se designó al abogado **IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA, GERENTE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA** como el funcionario responsable de elaborar el **PLAN DE ACCIÓN** del Informe de Auditoría realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en la **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA "GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE"** periodo 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Que, el numeral 6.3.3 literal a) de la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG señala que el Titular de la Entidad debe suscribir y aprobar el Plan de Acción.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por los artículos 6° y 20° numerales 6) y 22) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE ACCIÓN** para la Implementación de Recomendaciones del **INFORME DE AUDITORÍA N° 001-2015-2-2186** sobre Auditoría de Cumplimiento realizado por el Órgano de Control Institucional de la Entidad a la **"GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE"** periodo 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, que el Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones dentro de los plazos establecidos en el **PLAN DE ACCIÓN** aprobado en el artículo precedente, así como la remisión del citado documento al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, debidamente suscrito y aprobado por el Titular de la Entidad.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2018-MDC/A

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE ACCIÓN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMIREZ
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad"

| | |
|---------------------------------|---|
| Entidad: | Municipalidad Distrital de Cieneguilla |
| Número de Informe de Auditoría: | 001-2015-2-2186 "GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE" periodo 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 |
| Tipo de Auditoría: | De cumplimiento |
| Órgano Auditor: | Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Cieneguilla |
| Titular de la entidad | Emilio Alberto Chávez Huaranga (Alcalde) |

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría) | Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva) | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que la motivó) | Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha final en día/mes/año) | Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación | Nombres y apellidos del funcionario responsable de la Unidad Orgánica. |
|--|--|---|--|---|--|
| 1 | <p>Emisión de una Directiva, que contenga obligatoriamente los documentos necesarios conformantes del Comprobante de Pago, tales como actas de entrega de los bienes, guías de remisión, a fin del giro y el pago correspondiente, documentos que deben coincidir en el contenido de los datos</p> <p>Se deriva de la Conclusión N° 1</p> | <p>Que se emita una Directiva, que contenga obligatoriamente, los documentos necesarios conformantes del comprobante de Pago (actas de entrega, de los bienes, guías de remisión).</p> | 30.09.18 | - Gerencia Municipal | - Ivan Edward Cárdenas Espinoza. |
| 2 | <p>Emisión de una Directiva, que contenga aspectos que eviten irregularidades en la elaboración de las Bases, tales como referirse a otros bienes, que no son motivo del proceso de selección. Asimismo que en las bases se relacione los aspectos relacionados al tiempo de duración de la Garantía Comercial y los vicios ocultos, de tal manera que no haya discordancia entre ambos periodos.</p> <p>Se deriva de la Conclusión N° 2</p> | <p>Que se emita una Directiva que contenga aspectos que eviten irregularidades en la elaboración de las Bases</p> | 30.09.18 | - Gerencia Municipal | - Ivan Edward Cárdenas Espinoza. |
| 3 | <p>Disponer la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) y del Manual de Procedimientos (MAPRO) que corresponda a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.</p> <p>Se deriva de la Conclusión N° 3</p> <p>Mediante ordenanza N° 139-2011-MDC de 20 de agosto 2011 se aprobó el (ROF) que modifica el nombre de la Gerencia de Servicios</p> | <p>Disponer que la Gerencia de Planificación y Presupuesto en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas propongan a la Gerencia Municipal la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) y del Manual de Procedimientos (MAPRO) que corresponde a la Gerencia</p> | 30.09.18 | - Gerencia de Planificación y Presupuesto - Gerente de Administración y Finanzas | - Saulo Maldonado ferrua. - Karina Rossana Ganoza. |